



PROPUESTA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE (.....) Y LA DESIGN FOR ALL FOUNDATION PARA SER RECONOCIDA COMO “EMPRESA AVALADA POR LA DESIGN FOR ALL FOUNDATION”

En Barcelona,..... del 200...

ANTECEDENTES

Debido a la globalización de los mercados, el envejecimiento demográfico de la población en los países desarrollados, la constante evolución de las nuevas tecnologías de la información y un mayor respeto a la diversidad de características y necesidades de los usuarios y consumidores, el Design for All se ha introducido en nuestra sociedad de manera que las políticas que surgen a nivel europeo ya lo incorporan con el fin de potenciar la diversidad como un punto más de partida del diseño de productos, servicios o entornos.

Debido a que el Design for All es el diseño y mejora de los entornos, productos y servicios con el fin de que todas las personas, incluidas las generaciones futuras e independientemente de la edad, género, capacidades o bagaje cultural, puedan participar en igualdad de condiciones en actividades sociales, económicas, culturales, de ocio y recreativas, así como acceder, utilizar y comprender cualquier parte del entorno con tanta independencia como sea posible.

Teniendo en cuenta estos precedentes:

REUNIDOS

Por una parte

El/La Sr. /Sra..... con DNI..... actuando en nombre y representación de la empresa (.....) con NIF....., con domicilio..... de acuerdo con las facultades de..... que le otorga el artículo....., según consta en la escritura de constitución de.....

Por otra

El Sr. Francesc Aragall Clavé con DNI 35.039.584-G, actuando en nombre y representación de la Design for All Foundation, con NIF G-62751896, con domicilio en Avgda. Marquès de Comillas, s/n (Recinte Poble Espanyol) 08038 Barcelona, de acuerdo con las facultades de presidente que le otorga la Escritura de Constitución de la Design for All Foundation.

Y reconociéndose mutuamente las respectivas cualidades en que actúan y la plena capacidad legal para contratar y obligarse y puestos previamente de acuerdo,

MANIFIESTAN

Que es voluntad de (.....) (de ahora en adelante.....) beneficiar a sus trabajadores, consumidores y usuarios mejorando constantemente la calidad de sus servicios, entornos, productos, acciones y proyectos.

Que la Design for All Foundation es una fundación privada sin ánimo de lucro, sujeta a la legislación vigente de fundaciones de la Generalitat de Catalunya y con ámbito de actuación autonómico, estatal e internacional, que tiene como principal objetivo desarrollar, promover, investigar y difundir el Design for All en empresas y entidades, tanto públicas como privadas, administraciones, agentes educativos, y entre los diseñadores y profesionales en general que intervienen modificando el entorno, los productos y servicios.

Que también es objetivo de la Design for All Foundation proponer a las empresas, entidades y administraciones que integren los valores éticos que promueve el Design for All en sus procesos de calidad.

Que es voluntad de las partes establecer fórmulas de colaboración para organizar conjuntamente acciones referentes al Design for All.

En consecuencia, las partes acuerdan subscribirse al presente Convenio con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es voluntad de los representantes de las dos entidades realizar diversas acciones de promoción y difusión del Design for All que se propondrán de acuerdo a un programa que se anexará en el momento oportuno.

SEGUNDA.- Es voluntad de (.....) llevar a cabo la implantación y el desarrollo del Design for All mediante el “Commitment to Design for All” que es el compromiso por parte de (.....) de adaptar progresivamente sus servicios, productos, proyectos y sistemas de organización a las capacidades, necesidades y expectativas de todos sus trabajadores, consumidores y usuarios mediante los principios del Design for All.

TERCERA.- Es voluntad de (.....) ser una empresa avalada por la Design for All Foundation. Por ello se acuerdan las siguientes acciones entre las dos entidades con la finalidad de que (.....) adquiera el estatus de “Empresa Avalada por la Design for All Foundation”:

1.- La Design for All Foundation realizará un Diagnóstico de la Situación Actual de (.....) y un Análisis de todas las áreas de actividad de la empresa que permitirán determinar las oportunidades y beneficios derivados de la aplicación de los principios del Design for All.

2.- La Design for All Foundation presentará una propuesta provisional de las prioridades generales y una propuesta de las acciones inmediatas con el fin de desarrollar el “Commitment to Design for All”.

3 – (.....) facilitará a la Design for All Foundation los datos necesarios para realizar el Diagnóstico y el Análisis.

4.- El máximo representante de (.....) firmará una Declaración de Compromiso del Design for All en la que expresará la voluntad de desarrollar su aplicación en todos los niveles de la empresa y participar en los procesos de implantación.

5.- (.....) nombrará un Coordinador del Design for All que será la persona responsable del seguimiento del desarrollo y la aplicación del Design for All en todos los niveles organizativos de la empresa así como de las acciones que se realizarán.

6.- (.....) hará efectiva la aportación inicial a la Fundación de.....€, antes de finalizar el trimestre del año, y en los años siguientes hará efectiva como mínimo una aportación anual a la Fundación de€.

7.- Durante este año la Design for All Foundation:

- a)** Realizará un Diagnóstico de la Situación Actual de la empresa.
- b)** Realizará un Análisis de todas las áreas de actividad de la empresa que permitirá determinar las oportunidades derivadas de la aplicación de los principios del Design for All.
- c)** Realizará una propuesta provisional de las prioridades generales y una propuesta de las acciones inmediatas para desarrollar el “Commitment to Design for All” con la finalidad que (.....) adquiera el estatus de “Empresa Avalada por la Design for All Foundation”.
- d)** Difundirá las acciones de (.....) en la web site de la Design for All Foundation y entre las entidades nacionales e internacionales que apoyan a la Fundación.

- e) Otorgará a (.....) la "Placa Acreditativa" que la reconoce como "Empresa Avalada por la Design for All Foundation" ya que ha cumplido el Compromiso de Implantación del Design for All durante el año en curso.
- f) Dará a (.....) acceso al área restringida de la web site de la Fundación con el fin de disponer de la información necesaria para poner en práctica el Design for All en la empresa.
- g) Facilitará a (.....) el contacto con las empresas y profesionales expertos en los diferentes campos del Design for All con la finalidad que la empresa pueda recibir el asesoramiento específico para proyectos.
- h) Priorizará la participación de (.....) en todas aquellas actividades que realice la Fundación en el futuro.
- i) Informará a la empresa sobre posibles subvenciones y programas que faciliten la implantación del Design for All.

CUARTA.- (.....) podrá utilizar la Imagen Corporativa de la Fundación con la finalidad de difundir su condición de "Empresa Avalada por la Design for All Foundation" en su material gráfico, proyectos y medios de comunicación.

QUINTA.- La Design for All Foundation mantendrá una estricta confidencialidad referente a la información recibida para realizar los estudios objetos de este convenio. Por lo tanto, toda la difusión que la Fundación haga de (.....) será comunicada con anterioridad a la empresa para obtener su previa aprobación.



SEXTA.- Con la finalidad de mantener su estatus de “Empresa Avalada por la Design for All Foundation”, (.....) se compromete a ejecutar cada año, como mínimo, una de las acciones propuestas en el Diagnóstico.

SEPTIMA.- El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y será automáticamente prorrogado por periodos anuales, a excepción que alguna de las partes comunique por escrito a la otra parte su voluntad de rescisión con una anticipación mínima de tres meses.

OCTAVA.- (.....) y la Design for All Foundation establecerán convenios específicos para llevar a cabo proyectos y acciones referentes al Design for All.

NOVENA.- Este convenio podrá rescindirse por acuerdo explícito de ambas partes.

Y, en caso improbable de rescisión de este convenio, ambas partes se comprometen, si no es posible llegar a un mutuo acuerdo, a someterse a la autoridad de los Tribunales competentes en Cataluña.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman y ratifican por duplicado el presente convenio en el lugar y fecha indicados en el encabezado.

Sr./Sra.....
..... de (.....)

Sr. Francesc Aragall
Presidente de la Design for All Foundation